



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



29 MAR 2011
30 MAR 2011

DECRETO DE ALCALDIA N° 979 / 2011.

ZAPALLAR, 08 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía N° 168/2011 de fecha 12 de Enero del 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 08 de Marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Acevedo Rivera.
- Decreto de Alcaldía N° 972/2011 de fecha 7 de Marzo de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO JAVIER ACEVEDO RIVERA**, chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Camino [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ARQUITECTO REVISOR DE PROYECTOS INGRESADOS EN LA DIRECCION DE OBRAS, Y FISCALIZACIÓN E INSPECCION DE OBRAS Y RECLAMOS DENTRO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **08 de Marzo del 2011** y hasta el **31 de Mayo del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 666.667.-** (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.012.000:** denominado **"Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente a través del ordenamiento territorial"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 979.2011 Eduardo Acevedo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SES / JUR / pfc.

